



BSA | The Software Alliance

# PIRATERÍA Y SOFTWARE

KIYOSHI TSURU  
DIRECTOR GENERAL

# ¿QUÉ ES LA BSA?



Es una organización dedicada a la promoción de un mundo digital seguro y legal.

Es la voz de la industria del software comercial y sus socios de la industria del hardware ante los gobiernos y en el mercado internacional.

Los programas de la BSA estimulan la innovación tecnológica mediante iniciativas de educación y políticas públicas que promueven la protección de los derechos de autor, la seguridad informática, el comercio internacional y electrónico.

# Piratería de software

Es la copia o distribución no autorizadas del software licenciatarario.

La violación a la propiedad intelectual del software constituye un delito que conlleva sanciones civiles y penales.

Las multas por cada infracción a los términos de las licencias de software ascienden a 40,000 salarios mínimos.



Los estudios de la industria de software atienden al orden *económico* y al comportamiento social

Fija acciones con objetivos medibles de mediano y largo plazo.

Establece estrategias conforme a perfiles regionales y locales.

La industria de software estudia a la piratería desde hace más de 10 años.

Ha consolidado metodologías, métricas e indicadores a nivel mundial.



## Estudio Mundial de Piratería de software IDC-BSA

El Estudio Mundial de Piratería de Software tiene antecedentes en los finales de la década de los años 90. Desde el año 2003 lo realiza la consultora IDC.

Se basa en parámetros de la OMPI, en criterios económicos y establece un índice.

## Evolución del Índice de piratería de software en México



México

Año	Índice	Diferencia	Pérdidas (MMD)
2004	65%	0	\$407
2005	65%	0	\$525
2006	63%	-2	\$748
2007	61%	-2	\$836
2008	59%	-2	\$823
2009	60%	1	\$1,056
2010	58%	-2	\$1,199

## Sector productivo y pérdidas económicas por piratería de software

### Proyección de oportunidades BSA-IDC



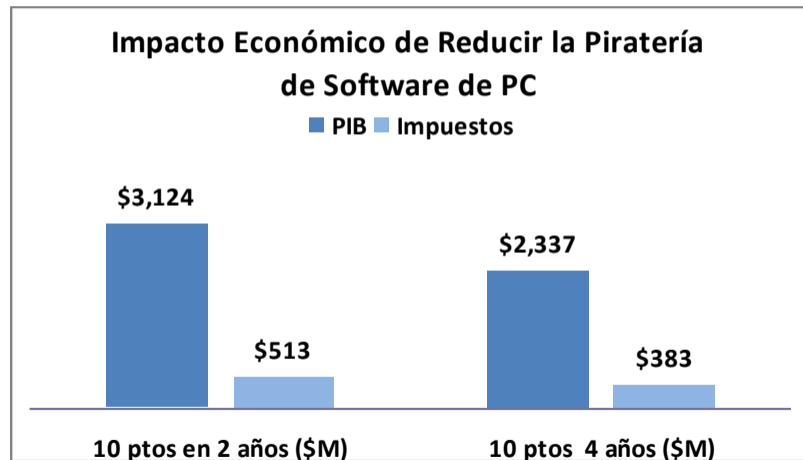
**Con una reducción de piratería de software en 10 puntos:**

El valor del mercado llegaría a los \$3,124 millones de dólares.

La recaudación fiscal por concepto de nuevos impuestos sería de 513 millones de dólares.

Y sus beneficios sobre la planta productiva estarían en 6,189 nuevos empleos.

# El beneficio económico de reducir la piratería de software en México



## Sector productivo y pérdidas económicas por piratería de software

Los mil millones de dólares de pérdidas económicas en México por software ilegal en 2010, equivalen al 3.8% de las exportaciones totales no petroleras del país (industria IMEX) registradas en el mes de noviembre del 2011.

PAÍS	VALOR COMERCIAL \$M
Estados Unidos	\$9,515
China	\$7,779
Rusia	\$2,842
India	\$2,739
Brasil	\$2,619
Francia	\$2,579
Alemania	\$2,096
Italia	\$1,879
Reino Unido	\$1,846
Japón	\$1,624
Indonesia	\$1,322
México	\$1,199
España	\$1,105
Canadá	\$1,066
Tailandia	\$777





# Sector productivo y pérdidas económicas por piratería de software

País	Fallas menores en los sistemas %	Gastos en reparación de software %	Fallas críticas en los sistemas %	Pérdida de información %	Virus informático %	Incidentes de seguridad informática %	No sabe/ No contesta %
Ecuador	39,5	21,1	18,4	2,6	86,8	7,9	2,6
<b>México</b>	<b>36,4</b>	<b>14,5</b>	<b>14,5</b>	<b>10,9</b>	<b>83,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1,8</b>
Paraguay	43,9	26,3	8,8	8,8	75,4	0,0	8,5
Perú	30,5	11,9	11,9	8,5	74,6	3,4	1,7
Costa Rica	50,0	12,5	37,5	16,7	70,8	4,2	8,3
Argentina	Sin datos	Sin datos	7,7	23,1	70,8	Sin datos	0,0
Uruguay	0,0	0,0	33,3	33,3	66,7	0,0	0,0
Dominicana	32,4	16,2	32,4	23,5	66,2	10,3	2,9
Venezuela	48,5	21,2	15,2	15,2	63,6	15,2	0,0
Brasil	41,8	20,3	15,2	22,8	59,5	11,4	3,8
Chile	47,1	14,7	17,6	11,8	50,0	0,0	5,8
Colombia	70,4	11,1	3,7	0,0	44,4	3,7	3,7

# Sector productivo y pérdidas económicas por piratería de software



Más de la mitad de los encuestados mexicanos dijeron que todas las formas de adquisición de software son legales: programas “prestados” por amigos (56%, vs. 39% mundial) y el obtenido peer-to-peer (65% vs. 36% mundial).

## Licencias de software

Las licencias de software son el contrato mediante el cual los fabricantes de programas de cómputo convienen con sus consumidores (personas físicas o morales) los términos de explotación y condiciones para el uso de sus productos.

El fabricante establece a través de las licencias, entre otros:

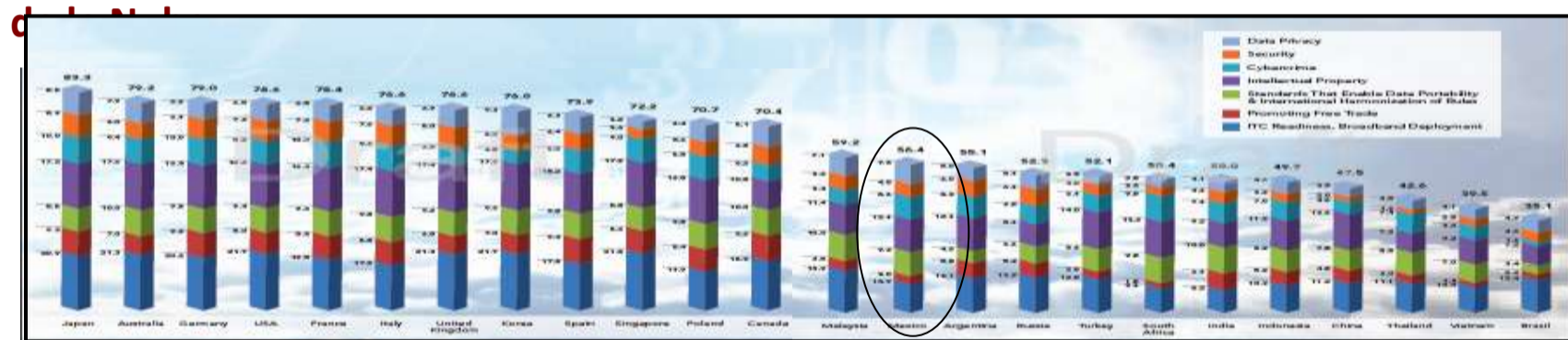
- Plazos y límites sobre la reproducción de los programas,
- Su reinstalación en equipos,
- Validez geográfica,
- Objetivos de explotación,
- Responsabilidad sobre fallos,
- Sesión a terceros.

El estudio realizado por Prince & Cooke en octubre de 2010 entre 12 países de LATAM revela que México es el 2° el país con mayores incidentes informáticos (virus) relacionados al uso de software ilegal.

<b>País</b>	<b>Virus informático %</b>
Ecuador	86,8
<b>México</b>	<b>83,6</b>
Paraguay	75,4
Perú	74,6
Costa Rica	70,8
Argentina	70,8
Uruguay	66,7
Dominicana	66,2
Venezuela	63,6
Brasil	59,5
Chile	50,0
Colombia	44,4

# Condiciones favorables para el mercado de la Nube

El país fue ubicado en lugar 14 entre las 24 economías preponderantes para el mercado



Estudio realizado por la BSA en febrero de 2006

# Condiciones favorables para el mercado de la Nube

## México quedó a la cabeza en la región de América Latina.

Resultados de los países de Latinoamérica con relación a la puntuación número 1

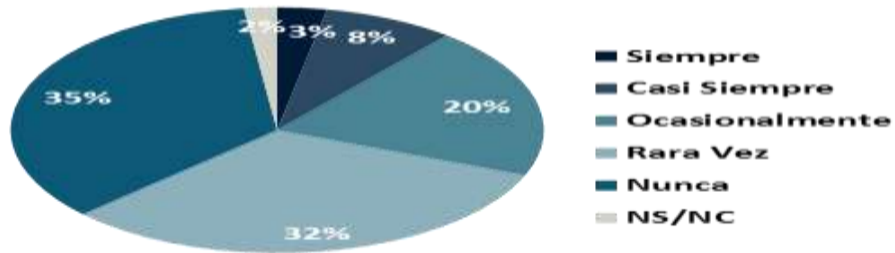
Áreas	México	Argentina	Brasil	Japón
Protección de Datos Personales	7.5	5	4.7	8.8
Seguridad Digital	4.8	6	3.6	8.4
Políticas VS Delitos Electrónicos	8.6	8.2	1.6	10
Propiedad Intelectual	12.4	12.4	7.2	17.2
Asegurar la portabilidad de datos y el manejo de estándares para la industria	9.2	4.6	3.4	8.8
Promoción del Libre Comercio	3	5.8	2.2	9.2
Infraestructura en TIC	10.9	13.1	12.4	20.9
<b>Puntuación General</b>	<b>56.4</b>	<b>55.1</b>	<b>35.1</b>	<b>83.3</b>

Estudio realizado por la BSA en marzo de 2012

# BSA-Ipsos 2012

El 53% de los consumidores mexicanos de TI confesaron hacer uso de software ilegal “de forma ocasional” y “rara vez”, contra el 35 % que declaró no usarlo nunca.

Piratería Informada Voluntariamente en México



Encuesta realizada en 32 naciones durante los meses de febrero a marzo de 2012. La muestra en México fue a 500 usuarios de TI.

# Protección a la propiedad Intelectual del software

## Violaciones comunes a la propiedad intelectual del software en las empresas

1. Reproducción no autorizada de programas de cómputo.
2. Uso de software ilegal precargado en equipos.
3. Descargas de software no autorizado a través de redes P2P.
4. Uso de software con fines distintos a los que estipula la licencia.
5. Instalación recurrente de un mismo programas a prueba.

La instalación de software comercial en equipos de cómputo conllevan al usuario a aceptar las condiciones que describen sus licencias.

Una vez instalado el programa, la responsabilidad sobre su uso legal recae en el propietario del equipo, sean personas físicas o morales.





# Campaña hacia el sector productivo nacional

*¿Qué traes en tu sistema?*

El objetivo es impulsar una cultura de protección y control de los activos de software en las empresas para que adopten mecanismos de administración que aseguren el uso legal de sus programas de cómputo.



**El Boletín 6160 “Intangibles” de las Guías de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), establece entre otros aspectos que:**

*“Se deberá examinar la documentación de desembolsos, contratos, títulos de propiedad y autorización que ampare las adquisiciones y comprobación del cumplimiento con las reglas que distingan las adiciones a intangibles, como las patentes, licencias y marcas verificando que estén debidamente registrados y en vigor el derecho de usarlos”.*

## Riesgos contables, fiscales y financieros



El uso de software ilegal por parte de las empresas puede derivar en contingencias técnicas, financieras y fiscales e incluso tener un impacto relevante en la información presentada en sus estados financieros dictamina

Los riesgos financieros y fiscales por uso de software ilegal implican perjuicios económicos por la alta posibilidad de pagar infracciones, indemnizaciones, gastos legales, falta de deducibilidad de los gastos relacionados, así como multas determinadas por las autoridades fiscales por la falta de una adecuada comprobación de la adquisición del software de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del CFF.

# Riesgos contables, fiscales y financieros

## Convenio de colaboración IMPI-IMCP-BSA

- Objetivo: fortalecer las prácticas de consultoría sobre el manejo de activos de software en las empresas, toda vez que conforme a la normatividad vigente, de su uso, explotación y administración, se desprenden implicaciones legales, financieras y fiscales.

# UCA: Ley en contra de la competencia desleal



- Una economía sana es una economía justa
- Las sociedades comerciales pueden generar ventajas competitivas entre las naciones si existe ética sobre valores y competencia en condiciones de igualdad.
- Los procesos de negocios que se manejan con esquemas de ilegalidad permisibles lastiman profundamente a las sociedades.

Muchas Gracias!!!